

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 Agosto 1898)

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los Capitanes generales de los distritos de la Península, Islas Baleares y Canarias, remitirán con la mayor urgencia á las Comisiones mixtas respectivas relaciones nominales de los individuos comprendidos en la penalidad del art. 31 de la ley de Reclutamiento vigente á quienes correspondan los beneficios del Real decreto de indulto de 22 de Enero último (C. L., núm. 20) y Real orden de 21 de Junio del año actual (D. O., núm. 36), por haber solicitado acogerse á ellos dentro del plazo designado en dichas soberanas disposiciones y no se les haya aún otorgado dicha gracia.

Art. 2.º El día 21 de Agosto próximo remitirán asimismo dichas Autoridades á las citadas Comisiones relaciones nominales de los individuos que hayan solicitado y se les conceda el indulto después de la fecha en que enviaron las que se mencionan en el artículo anterior, con el fin de que las Comisiones mixtas de reclutamiento puedan verificar un sorteo supletorio el día 24 del citado mes.

Art. 3.º Dichas Comisiones darán cuenta por telégrafo á este Ministerio el mismo día 24 del resultado del sorteo y de los individuos que, indultados, presentaren recurso de excepción, con arreglo á lo prevenido en Real orden de 17 de Febrero último. (D. O., núm. 39.)

Art. 4.º Las expresadas Corporaciones darán cuenta á este Ministerio de los acuerdos que dicten relativos á los recursos presentados por dichos mozos con el fin de determinar su situación definitiva en el Ejército.

Art. 5.º No será admitido recurso alguno de excepción después del día del sorteo, fallando las Comisiones mixtas los que hubieren presentado los mozos antes de obtener la gracia de indulto, tan pronto como ésta les sea concedida.

Art. 6.º Continuarán figurando en la relación de los mozos destinados á Ultramar, sin tomar parte en el sorteo supletorio, los que no solicitaron el indulto en los plazos prefijados, remitiendo los Capitanes generales de los distritos, después del día 21, noticia numérica de los mozos indultados, y relación nominal de los que no lo hayan sido.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á

V. E. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1898.  
—Correa.—Señor.....

(Gaceta 3 Agosto 1898)

## SECCION SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### CIRCULAR

Por efecto de mi circular de 13 del finado, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 14, son varios los Ayuntamientos que, en atención á ella, han correspondido dignamente, acudiendo á solventar sus descubiertos por lo que al año último se refiere, y algunos han venido satisfaciendo á cuenta alguna cantidad, indicando que durante el presente mes saldrán sus atrasos.

Esta conducta me pone en el caso de manifestar mi reconocimiento á los primeros y ofrecer á los segundos que esperaré hasta el día 20 del actual el ingreso de sus cuotas, sin proceder contra ellos con la imposición de multas y otras penas, al paso que, á cuantos vienen manifestando que no pueden ser responsables del descubierto, por tener en sus recargos sobre contribuciones mayor cantidad que la que se necesita para el servicio de primera enseñanza, y suponen que debe ser la Recaudación de contribuciones la responsable inmediata, no puedo admitirles esta excusa, porque la Delegación de Hacienda ingresa en la Caja de primera enseñanza cuanto recauda por este ramo.

En su consecuencia, he dispuesto imponer á los Ayuntamientos de Alfamén, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Bárboles, Bardallur, Botorrita, Cabañas, Figueruelas, Grisén, Longares, Lucena, Mezalocha, Muel, Pedrola, Pinseque, Plasencia de Jalón, Rueda de Jalón, Salillas, Urrea de Jalón (no comprendido en la relación anterior).—*Alhama*, Aranda, Ateca, Berdejo, Bijuesca, Bordalba, Bubberca, Cabolafuente, Calmarza, Campillo, Carenas, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cetina, Cimballa, Contamina, Embid de Ariza, Ibdes, Jaraba, Monreal de Ariza, Monterde, Moros, Nuévalos, Oseja, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrijo, La Vilueña, Villarroya de la Sierra.—*Aguilón*, Almochoel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Codo, Fuendetodos, Lagata, Lécera, Letúx, Moneva, Moyuela, Plenas, Puebla de Albortón, Samper del Salz, Tosos, Villanueva del Huerva (no comprendido en la relación anterior), Villar de los Navarros.—*Albeta*, Ambel, Bisimbre, Calcena, Luceni, Mallén, Novillas, Pomer, Pozuelo, Purujosa, Talamantes, Trasobares.—*Alarba*, Arándiga, Castejón de Alarba, Embid de la Ribera, El Frasco, Illueca, Inogés, Jarque, Maluenda, Mesones, Morata de Jiloca, Morés, Munébrega, Nigüella, Olivés, Orera, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Sestrica, Terrer, Tierga, Tobed, Velilla de Jiloca, Villalba, Viver de la Sierra.—*Caspe*, Cinco Olivas, Escatrón, Chiprana, Fayón, Mequinenza, Sástago.—*Abanto*, Acered, Aguarón, Aldehuela de Liestos, Atea, Badules, Cariñena, Codos, Cosuenda, Cubel, Encinacorba, Fuentes de Jiloca, Langa, Luesma, Mainar, Manchones, Mara,

Miedes, Nombrevilla, Orcajo, Paniza, Romanos, Ruesca, Santed, Torralba de los Frailes, Torralvilla, Used, Val de San Martín, Valconchán, Villanueva de Jiloca, Villarreal, Vistabella.—*Ardisa*, Biota, Castejón de Valdejasa, Ejea, Eria, Layana, Luna, Murillo de Gállego, Orés, Pedrosas (Las), Pradilla, Puendeluna, Santa Eulalia de Gállego.—*Alborge*, Alforque, Almolda (La), Bujaraloz, Farlete, Mediana, Monegrillo, Quinto, Rodén, Zaida (La).—*Artieda*, Biel, Escó, Fuencalderas, Lobera, Longás, Luesia, Malpica, Mianos, Navardún, Ruesta, Sigüés, Tiermas, Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano.—*Alcalá de Moncayo*, Añón, Cunchillos, Grisel, Litago, Lituénigo, Novallas, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Torrellas, Trasmoz, Vera.—*Alfajarín*, Cadrete, Cuarte, Leciénena, María, Pastriz, Perdiguera, San Mateo de Gállego, Torrecilla de Valmadrid, Villamayor y Villanueva de Gállego, he resuelto imponer, repito, la multa que determina el artículo 175 de la ley, con los recargos que establece el 177, sin perjuicio de pasar á recoger la multa y cartas de pago por descubiertos los Delegados que tenga por conveniente nombrar á costa de los Alcaldes, esperando no darán lugar á tal procedimiento.

Zaragoza 4 de Agosto de 1898.—El Gobernador, Germán Avedillo.

#### Negociado 1.º—Circular.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso dealzada documentado, interpuesto por la Comisión permanente de la Excmo. Diputación provincial, contra una providencia de este Gobierno, fecha 19 de Julio último que suspendió el acuerdo de dicha Comisión provincial de 16 del propio mes por el que se declaró incapacitado para ejercer el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maella á don Francisco Brau.

Lo que de conformidad con lo prescrito en el art. 26 del reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, se publica en el BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 4 de Agosto de 1898.—El Gobernador, Germán Avedillo.

#### Negociado 2.º—Circular.

A los efectos prevenidos en la regla 2.ª de las disposiciones transitorias del Real decreto de 12 de Abril último y Real orden aclaratoria de 22 de Junio del corriente año, se inserta á continuación la relación de Sres. Médicos y Farmacéuticos que ejercen su profesión en esta provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 3 de Agosto de 1898.—El Gobernador, Germán Avedillo.



Relación nominal de los Sres. Médicos elegibles para los cargos de la Junta de gobierno definitiva, hecha con arreglo al Real decreto de 12 de Abril de 1898 y Real orden de 22 de Junio último.

**Elegibles para todos los cargos de la Junta de gobierno, incluso el de Presidente.**

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO DE RESIDENCIA	Años de ejercicio.
1	D. José García Rives.....	Calatayud.	55 años.
2	Angel Gómez Carrascón.....	Zaragoza.	53 »
3	Vicente Almenara Almenara.....	Idem.	52 »
4	Justo Ramón Casasús.....	Idem.	51 »
5	Mariano Barbastro Villaverde.....	Idem.	50 »
6	Felipe Renisio Grassi.....	Velilla de Ebro.	49 »
7	Antonio Rives Puch.....	Miedes.	48 »
8	Francisco Bañoy Ortíz.....	Zaragoza.	47 »
9	Julián Gállego Aznar.....	Idem.	42 »
10	Joaquín Saldaña Lamiel.....	Gallur.	42 »
11	Inocente Escudero.....	Zaragoza.	40 »
12	José Javier Lázaro.....	Calatayud.	39 »
13	Manuel Mur Muñoz.....	Velilla de Jiloca.	39 »
14	Ildefonso Oria García.....	Zaragoza.	37 »
15	Raimundo García Quintero.....	Idem.	32 »
16	Francisco Arpal Daina.....	Idem.	30 »
17	Alejandro de Gregorio Guajardo....	Ibdes.	30 »
18	Gerardo López Laraya.....	Borja.	30 »
19	Antonino García Hernández.....	Zaragoza.	29 »
20	José Linares Murlanch.....	Idem.	29 »
21	Agustín Ibáñez Yanguas.....	Idem.	28 »
22	Domingo Monreal Dalmau.....	Calatayud.	28 »
23	Gregorio Marconel Blasco.....	Idem.	28 »
24	Emilio Castán Jaime.....	Encinacorba.	28 »
25	Enrique Soriano Falo.....	Letúx.	28 »
26	Francisco Blasco Rubio.....	Caspe.	28 »
27	Mariano Muniesa Moré.....	Used.	28 »
28	Francisco Blas Urzola Marcén.....	Zaragoza.	27 »
29	Gregorio Arbuniés Espinosa.....	Idem.	27 »
30	José Alerudo Rodre.....	Idem.	27 »
31	Mariano Berdejo Carreras.....	Idem.	27 »
32	Leandro Sancho Bonal.....	Caspe.	27 »
33	José Gállego Vicente.....	Sádaba.	27 »
34	Evaristo Fuertes López.....	Sos.	27 »
35	José Ojuel Vela.....	Zaragoza.	26 »
36	Joaquín de la Riva Tinajas.....	Idem.	26 »
37	Tomás Arnal Ramos.....	Idem.	26 »
38	Enrique Latorre Pueyo.....	Bulbuenta.	26 »
39	Francisco Saera Morello.....	La Almunia.	26 »
40	Benito Mallén Simón.....	Zaragoza.	25 »
41	José Moriones López.....	Idem.	25 »
42	Manuel Gascón Román.....	Idem.	25 »
43	Jerónimo Félix García Asensio.....	Idem.	25 »
44	Eusebio Teresa Bellido.....	Idem.	25 »
45	Victorino Sierra Lombas.....	Idem.	25 »
46	Francisco Rebullida Cros.....	Idem.	25 »
47	Manuel Simeón Pastor Pellicer.....	Idem.	25 »
48	Eduardo Romeo Soda.....	Idem.	25 »
49	Valentín González Nieva.....	Vera.	25 »
50	Ruperto Beltrán Alerudo.....	Puebla de Alfindén.	25 »
51	Pablo Sen Serón.....	Zaragoza.	24 »
52	Pedro Aramburu Altona.....	Idem.	24 »
53	Atanasio Claver Bello.....	Idem.	24 »
54	Joaquín Salinas Salinas.....	Campillo.	24 »
55	Patricio Jordana Guillenia.....	El Burgo de Ebro.	24 »
56	José Oliván Menac.....	Daroca.	24 »

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO DE RESIDENCIA	Años de ejercicio.
57	D. Rafael Ainsa Zabalza.....	Luna.	24 años.
58	Miguel Díez Royo.....	Torralba de Ribota.	24 »
59	Bonifacio Lozano Aragonés.....	Fabara.	24 »
60	Antonio Júlvez Pérez.....	Fuendejalón.	24 »
61	Manuel Cuartero Martínez.....	Magallón.	24 »
62	Miguel Díaz Rollo.....	Biota.	24 »
63	José Escardo García.....	Zaragoza.	23 »
64	Juan Enrique Iranzo Simón.....	Idem.	23 »
65	Francisco Pérez González.....	Cosuenda.	23 »
66	Mariano Castillo Navas.....	Osera de Ebro.	23 »
67	Jaime Capdevila Escué.....	Remolinos.	23 »
68	Constancio Gaspar Hernández.....	Calatayud.	23 »
69	Miguel Sebastián Lerente.....	Belchite.	23 »
70	Braulio San Amos Lucas.....	Brea.	23 »
71	Enrique Ostalé Mur.....	Zaragoza.	22 »
72	Emilio Burges Solano.....	Idem.	22 »
73	Juan Motis Sevil.....	Idem.	22 »
74	Daniel Ciria González.....	Idem.	22 »
75	Román Vicente Ibernis.....	Idem.	22 »
76	Hilarión Villuendas Martínez.....	Idem.	22 »
77	Tomás Martínez Bretos.....	Luesia.	22 »
78	Fernando Lafuente Grima.....	Moros.	22 »
79	Baldomero Martínez Forniés.....	Arándiga.	22 »
80	Teodoro Ríos Blanco.....	Zaragoza.	21 »
81	Augusto Ruiz Rañoy.....	Idem.	21 »
82	Mariano Roselló Artasona.....	Idem.	21 »
83	Juan Lite Ara.....	Idem.	21 »
84	Benito Alvarez Chueca.....	Idem.	21 »
85	Dionisio Bueno Langarita.....	Pina.	21 »
86	Toribio Bazán Pascual.....	Rueda de Jalón.	21 »
87	Santiago Puyó Torrella.....	Maella.	21 »
88	Miguel Roc Bes.....	Azuara.	21 »
89	Francisco Calvo Pérez.....	Ateca.	21 »
90	Hipólito Fairén Andrés.....	Zaragoza.	20 »
91	Félix Cerrada Martín.....	Idem.	20 »
92	Angel López Santamaría.....	Idem.	20 »
93	Agustín García Julián.....	Idem.	20 »
94	Mariano Muñoz Redondo.....	Idem.	20 »
95	Mariano Alonso Saganta.....	Idem.	20 »
96	Patricio Borobio Díaz.....	Idem.	20 »
97	Santiago Burbano Ruiz.....	Idem.	20 »
98	Manuel Olivar Serrano.....	Idem.	20 »
99	Fernando Polo Giraldos.....	Idem.	20 »
100	Isidro Navarro Zanuy.....	Cariñena.	20 »
101	José Franco Ruiz Azagra.....	Belmonte.	20 »
102	Domingo Cirisuelo Abarca.....	Farlete.	20 »
103	Domingo Conde Marcén.....	Zuera.	20 »
104	Malaquías Marco Lardies.....	Borja.	20 »
105	Isidro Loscertales Calvo.....	Zaragoza.	19 »
106	José Pérez Puzo.....	Idem.	19 »
107	Lorenzo López Sañudo.....	Idem.	19 »
108	Manuel Lozano López.....	Daroca.	19 »
109	Benito Garoña Fernández.....	Castejón de Valdejasa	19 »
110	Jacinto Jané Padró.....	Luceni.	19 »
111	José Supervía Ricarte.....	Escatrón.	19 »
112	Antonio Valero Oliván.....	Ricla.	19 »
113	Evaristo Remiro Royo.....	Alagón.	19 »
114	Mariano Remacha Romeo.....	Zaragoza.	18 »
115	Domingo Mené Barrau.....	Idem.	18 »
116	Félix Tudela Sancho.....	Idem.	18 »
117	Luis Fabiani Díaz de Cabria.....	Acered.	18 »
118	Blas Anadón Benedet.....	Azuara.	18 »



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO DE RESIDENCIA	Años de ejercicio.
119	Román Coli Mayoral.....	Belchite.	18 años.
120	Francisco Saldaña Maestro.....	Calatorao.	18 »
121	Enrique Pascual López.....	Calatayud.	18 »
122	Juan Noguera Cuartero.....	Lumpiaque.	18 »
123	Luis Rafo Framaje.....	Villalengua.	18 »
124	Desiderio Basurte Peralta.....	Tarazona.	18 »
125	Manuel Díaz Gómez.....	Tiermas.	18 »
126	Baldomero Berbiela Jordana.....	Zaragoza.	17 »
127	Wladimiro Mundi Marcost.....	Idem.	17 »
128	Antonio Gota Casas.....	Idem.	17 »
129	Timoteo Revuelta Cobo.....	Idem.	17 »
130	Gregorio Calmarza Larriba.....	Calatayud.	17 »
131	Nuancio Martínez Esteras.....	Maluenda.	17 »
132	Mariano Marín Villanueva.....	San Mateo de Gállego.	17 »
133	Mariano Zabalo Ruiz.....	Jarque.	17 »
134	Alberto Casbas Ayala.....	Illueca.	17 »
135	Juan Gómez Anadón.....	Grisén.	17 »
136	Primo Torner Martínez.....	Fuentes de Jiloca.	17 »
137	José Lázaro Bravo.....	Villarroya de la Sierra.	17 »
138	Bienvenido Blasco Rubio.....	Caspe.	17 »
139	Luis Sol Bige.....	Torrellas.	17 »
140	Francisco González del Castillo....	Tauste.	17 »
141	Angel Manzano Padilla.....	Zaragoza.	16 »
142	Felipe Saenz de Cenzano.....	Idem.	16 »
143	José Selma Ballester.....	Idem.	16 »
144	Manuel Vidal Escribano.....	Idem.	16 »
145	Adolfo Navarro Español.....	Alhama de Aragón.	16 »
146	Cristóbal Almarcegui Salvo.....	Castiliscar.	16 »
147	Clemente Mariscal Gil.....	Morata de Jalón.	16 »
148	Juan Royo Galindo.....	Zaragoza.	15 »
149	Juan Bastero Lerga.....	Idem.	15 »
150	Ceferino José Sampietro Gallego....	Idem.	15 »
151	Enrique Gil Clemente.....	Ateca.	15 »
152	Santiago González Gros.....	Sástago.	15 »
153	Luis Fraile Fraile.....	Villafranca de Ebro.	15 »
154	Juan Broca Sarré.....	Utebo.	15 »
155	Manuel Bravo Vidal.....	Tauste.	15 »
156	Serapio Pérez López.....	Zaragoza.	14 »
157	José Penella Rabod.....	Idem.	14 »
158	Manuel Cortés Barrau.....	Idem.	14 »
159	Julián Guallart Torres.....	Idem.	14 »
160	Luis Cerezo Saíenz.....	Idem.	14 »
161	Juan Casafranca Amorós.....	Idem.	14 »
162	Alfredo Sostre Gascón.....	Almonacid de la Sierra.	14 »
163	Domingo Martínez Martínez.....	Morata de Jiloca.	14 »
164	Casiano Ambroj Fernández.....	Muel.	14 »
165	Pablo Azcárate Miguel.....	La Muela.	14 »
166	Mariano González Gómez.....	Villafranca de Ebro.	14 »
167	Ricardo Ochoteco.....	Tarazona.	14 »
168	Florentino Muñoz Moyano.....	Idem.	14 »
169	Emiliano Latorre Lop.....	Idem.	14 »
170	Sotero Ilarre Benedicto.....	Novallas.	14 »
171	Eduardo Chamorro Teba.....	Villamayor.	14 »
172	Félix Ocariz Ubago.....	Zaragoza.	13 »
173	Angel Cebollero Iadaga.....	Idem.	13 »
174	Juan Martín Benito.....	Idem.	13 »
175	Antonio Maticuro Fustigueras.....	Mequinenza.	13 »
176	Luis Acosta Garcés.....	Almunia.	13 »
177	Santiago Luis García.....	Herrera.	13 »
178	Mariano Pardinás Gómez.....	Zaragoza.	12 »
179	Vicente Lafuerza Erro.....	Idem.	12 »
180	José Marín Manso.....	Alagón.	12 »

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO DE RESIDENCIA	Años de ejercicio.
181	Manuel Lafoz Gallé.....	Ainzón.	12 años.
182	Doroteo Alcalde Muñoz.....	Aranda.	12 »
183	Florentino Royo Royo.....	Malón.	12 »
184	Simón Bueno Sánchez.....	Uncastillo.	12 »
185	Felipe Guíu Cortés.....	Terrer.	12 »
186	Román Torres Plaza.....	Codos.	12 »
187	Juan Bautista Brea Aíbar.....	La Almolda.	12 »
188	Luis Fuentes Gracia.....	Zaragoza.	11 »
189	Mariano Calvo Lanaja.....	Idem.	11 »
190	Vicente Serafin Gómez Salvo.....	Idem.	11 »
191	Leoncio Mateo Vicioso.....	Aniñón.	11 »
192	Miguel Nicolau Blasco.....	Mequinenza.	11 »
193	José Díaz Conde.....	Sierra de Luna.	11 »
194	Tomás Carrel Lázaro.....	Villalengua.	11 »
195	Francisco Clavería Lajusticia.....	Ainzón.	10 »
196	Valero Cañete Recalde.....	Gelsa.	10 »
197	Jacinto Guimbao Simón.....	Chiprana.	10 »

**Elegibles para todos los cargos de la Junta de gobierno, excepto el de Presidente.**

198	D. César Ballarín Lizarraga.....	Zaragoza.	9 años.
199	Mariano Navasa Soda.....	Idem.	9 »
200	Ricardo Royo Villanova.....	Idem.	9 »
201	Guillermo Martínez Hernando.....	Alhama de Aragón.	9 »
202	Juan Andrés Marín Sierra.....	Letúx.	9 »
203	Juan Pablo Enciso.....	Urrea de Jalón.	9 »
204	Lino Ichazo Galluza.....	Pedrola.	9 »
205	Francisco Alejo Cañas.....	Daroca.	9 »
206	Bienvenido Gil Escó.....	Valpalmas.	9 »
207	Román Conesa Navarro.....	Zaragoza.	8 »
208	José María Arnal Rodríguez.....	Bisimbre.	8 »
209	José Carceller Crespo.....	Maella.	8 »
210	Manuel Bayo Zapater.....	Monterde.	8 »
211	Jesús María Fernández Oliva.....	Uncastillo.	8 »
212	Pedro Sierra Monreal.....	Novillas.	8 »
213	Agapito Velasco Ezquerra.....	Pedrola.	8 »
214	Ramón Peguero.....	Quinto.	8 »
215	Angel Mozota Vicente.....	Zaragoza.	7 »
216	Blas Pelegrín Zugasti.....	Alagón.	7 »
217	Florentino Ruete Cebrián.....	Bárboles.	7 »
218	Sixto Bescós Lanuza.....	Murillo de Gállego.	7 »
219	Clemente Temprado Pozas.....	Lécera.	7 »
220	Silvestre Fraguas Gil.....	Fayón.	7 »
221	Delfín Velilla López.....	Torrijo.	7 »
222	Carlos Hernández Pérez.....	Tarazona.	7 »
223	Francisco Trigo Serres.....	Ariza.	6 »
224	Crisanto Gil Mateo.....	Calatayud.	6 »
225	Mariano Banzo Padró.....	Torres de Berrellén.	6 »
226	Aniceto Bercial González.....	Cariñena.	6 »
227	Juan Pedro Muniesa Moré.....	Used.	6 »
228	Juan Franco Bellido Ruiz.....	San Martín de Moncayo.	6 »
229	Pedro Arilla Sangüesa.....	Quinto.	6 »



*Relación de los Sres. Farmacéuticos que ejercen la profesión en la provincia y reúnen las condiciones señaladas en el Real decreto de 12 de Abril del corriente año, modificadas por la Real orden de 22 de Junio del mismo, para ser elegidos Presidentes del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Zaragoza.*

Número de orden.	APELLIDOS	NOMBRES	RESIDENCIA
1	Armisen Boira.....	D. Braulio.....	Zaragoza.
2	Ayala Allica.....	Justiniano.....	Idem.
3	Arcastegui Castillo.....	Miguel.....	Torres de Berrellén.
4	Alvira Lapuerta.....	Joaquín.....	Sabián.
5	Andrés Paños.....	Mariano.....	Alfajarín.
6	Alvira Apostolac.....	Joaquín.....	Morata de Jalón.
7	Abad Martínez.....	Canuto.....	Tarazona.
8	Abad Ibañez.....	Enrique.....	Salillas.
9	Bosqued García.....	Juan Ramón.....	Zaragoza.
10	Bueno Langarita.....	Francisco.....	Idem.
11	Benito Sanz.....	Isidro.....	Ateca.
12	Bermúdez Marco.....	José.....	Idem.
13	Borau Torres.....	Félix.....	Sástago.
14	Blesa Majón.....	Ciriaco.....	Jarque.
15	Buldaín Elzía.....	Ecequiel.....	Malón.
16	Bielsa Perún.....	Teodoro.....	Belchite.
17	Benito Jaime.....	Félix.....	Muel.
18	Coll Duarri.....	Jaime.....	Zaragoza.
19	Casaña Pérez.....	Antonio.....	Idem.
20	Calvo Olivares.....	Pablo.....	Idem.
21	Correas Gómez.....	Pascual.....	Utebo.
22	Casas Laguna.....	Román.....	Zaragoza.
23	Clemente Cid.....	Manuel.....	Idem.
24	Carilla Estaín.....	Jacobo.....	Sos.
25	Coronas Miranda.....	Manuel.....	Idem.
26	Castellón Subías.....	Silvestre.....	Bijuesca.
27	Cobos Tuz.....	Ramón.....	Calatayud.
28	Cerezuela Alegre.....	Miguel.....	Caspe.
29	Cavero Aibar.....	Ildefonso.....	Ejea de los Caballeros.
30	Corella Navarro.....	Santiago.....	Nuez de Ebro.
31	Campillo Lapuerta.....	Agustín.....	Daroca.
32	Cullá.....	Francisco.....	Idem.
33	Cardona López.....	Pascual.....	Tauste.
34	Domínguez Bernal.....	Policarpo.....	Mara.
35	Esquíu Lázaro.....	Arcadio.....	Daroca.
36	Estéban Sánchez.....	Florentín.....	Magallón.
37	Estéban Esnárcega.....	Rafael.....	Zaragoza.
38	Estéban Franco.....	Antonio.....	Fuentes de Ebro.
39	Escobar Acero.....	Simeón.....	Salvatierra.
40	Enguita.....	Faustino.....	Ariza.
41	Faci Julián.....	Miguel Antonio.....	Zaragoza.
42	Fanlo Aznar.....	Leandro.....	Uncastillo.
43	Fazquez Tudor.....	Vicente.....	Maella.
44	Freixinet Serra.....	Salvador.....	Sádaba.
45	Fanlo Sebastián.....	Vicente.....	Belchite.
46	Fau Julián.....	José.....	Fabara.
47	Ferrando Plom.....	Severino.....	Mainar.
48	Górriz Muñoz.....	Ricardo.....	Zaragoza.
49	González Arce Huertas.....	Eliás.....	Lécera.
50	Jimeno Cosbos.....	Modesto.....	Alagón.
51	Gómez Ríos.....	Blas.....	Gelsa.
52	Gómez Lamana.....	Aniceto.....	Torrijo.
53	Gómez Moneva.....	Francisco.....	Villalengua.
54	Gargallo Campillo.....	Angel.....	Villarroya de la Sierra.
55	Gallar Lapeña.....	Pascual.....	Borja.
56	Gonzalo González.....	Antonio.....	Tarazona.

Número de orden.	APELLIDOS	NOMBRES	RESIDENCIA
57	García Asensio.....	D. Miguel.....	Almonacid de la Sierra.
58	Galván Ibarra.....	Antonio.....	Biel.
59	Gualart Pie.....	Carlos.....	Remolinos.
60	Hernández Pardo.....	Conrado.....	Zaragoza.
61	Jerez Luna.....	Baltasar.....	Ricla.
62	Jerez Sampietro.....	Manuel.....	Calatorao.
63	Jerez Esteban.....	Antonio.....	Ibdes.
64	Justribo Cucurull.....	Miguel.....	Mequinenza.
65	Lafuente Quenejeta.....	Felipe.....	Villanueva de Gállego.
66	Lamana Enciso.....	Atilano.....	Fuendejalón.
67	Lorenté Gil.....	Iñigo.....	Calatayud.
68	Lansarás Navarro.....	Enrique.....	Gallur.
69	Lahoz Alvira.....	Mariano.....	Epila.
70	Lizez Blasco.....	Gregorio.....	La Almolda.
71	Latojeta Lacostena.....	Matías.....	Nonaspe.
72	Lafoz Gallel.....	Manuel.....	Ainzón.
73	Lacosta Garcés.....	Bernardo.....	Villanueva del Huerva.
74	Llovert Villabriga.....	Arturo.....	Fabara.
75	Llorente de los Ríos.....	Antonio.....	Tiermas.
76	Martínez Clemente.....	José.....	Zuera.
77	Martínez Fornés.....	Miguel.....	Torrellas.
78	Martín Pueyo.....	Anacleto.....	Leciñena.
79	Marco Ferrando.....	Fermín.....	Pedrola.
80	Mesa Nuño.....	Angel.....	Tarazona.
81	Navarro Ballarín.....	Carlos.....	Zaragoza.
82	Orcztegui.....	Miguel.....	La Joyosa.
83	Perín Vaquero.....	José.....	Mediana.
84	Pollo Riva.....	Pedro Agustín.....	Pina.
85	Ríos Blanco.....	Constantino.....	Zaragoza.
86	Ruesta Ortigosa.....	Víctor.....	Idem.
87	Roncalés Durango.....	Ignacio.....	Idem.
88	Ruiz Laso.....	Manuel.....	Idem.
89	Rallo Campuzano.....	Pedro.....	Murillo de Gállego.
90	Royo Colás.....	José Calasanz.....	Escatrón.
91	Rovira Bueno.....	Juan.....	Epila.
92	Remacha.....	Escolástico.....	Novallas.
93	Ruiz Segura.....	José.....	Cariñena.
94	Sesé Conde.....	Francisco.....	Zaragoza.
95	Sánchez de Rojas Noguera.....	Blas.....	Idem.
96	Sánchez García.....	Tomás.....	Idem.
97	Solares Bravo.....	Manuel.....	Bardallur.
98	Salés.....	Manuel.....	El Frasno.
99	Sañudo.....	Hipólito.....	Gelsa.
100	Sánchez Berbiela.....	Félix.....	Urriés.
101	Sevil Salillas.....	Manuel.....	Leciñena.
102	Soriano Falo.....	Pío Enrique.....	Letúx.
103	Sorolla Omella.....	Manuel.....	Fuentes de Ebro.
104	Torres Francés.....	Juan.....	Mallén.
105	Valiente Aparicio.....	Mariano.....	Codos.
106	Velasco Sáez.....	Juan.....	Calatayud.
107	Vera Bauluz.....	Juan.....	Boquiñeni.
108	Valero Serriola.....	Ramón.....	Villamayor.
109	Vicioso Trigo.....	Benito.....	Calatayud.
110	Usón Sierra.....	Mariano.....	Erla.
111	Iturralde Leca.....	Luis.....	Zaragoza.
112	Zabalo Conde.....	Manuel.....	Illueca.



Relación de los Sres. Farmacéuticos que ejercen la profesión en la provincia y reúnen las condiciones señaladas en el Real decreto de 12 de Abril del corriente año, modificadas por la Real orden de 22 de Junio del mismo, para ser elegidos Vocales de la Junta de gobierno del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Zaragoza.

Además de los señores elegibles para Presidentes, anotados en la relación anterior, los que á continuación se expresan:

Número de orden.	APELLIDOS	NOMBRES	RESIDENCIA
1	Alvareda Mánguez.....	D. Teodoro.....	Caspe.
2	Abad Carreras.....	Juan.....	Clarés.
3	Casamayor Fornos.....	Lucas.....	Azuara.
4	Gumiel García.....	Ignacio.....	Maluenda.
5	Gimeno Supervia.....	Luciano.....	Luna.
6	López Infante.....	Rufino.....	Cetina.
7	Lañita Urbez.....	Antonio.....	Quinto.
8	Milla Carramitraño.....	Gregorio.....	Ariñón.
9	Marco Pérez.....	Joaquín.....	Monterde.
10	Martínez Alonso.....	Mariano.....	Aranda.
11	Mendieta.....	Baltasar.....	Aguarón.
12	Narbona Navarro.....	José María.....	Longares.
13	Pérez Ubieto.....	Liborio.....	Luesia.
14	Rodríguez.....	Pedro.....	Ariza.
15	Ruiz Yagüe.....	José.....	Tabuena.

## SECCION SEXTA

El día 11 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas que ha de regir en este pueblo durante el presente año económico, con rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo y sujeción al pliego de condiciones que rigió en la primera subasta.

Villafranca 2 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Marcial Berché.

El día 29 de Septiembre próximo quedarán vacantes en este pueblo, las plazas titulares siguientes:

La de Medicina y Cirugía, dotada con el sueldo anual de 90 pesetas.

La de Farmacia, dotada con igual sueldo.

Y la plaza de Inspector de carnes y pescados, cuyo sueldo anual consiste en 60 pesetas.

Las solicitudes de cuantos Sres. Profesores aspiren á obtenerlas, se cursarán á la Alcaldía hasta el día 31 del actual, en que habrá de resolverse sobre su provisión.

Villafranca de Ebro 2 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Marcial Berché.

La plaza de recaudador de consumos é impuestos municipales de esta villa se halla vacante. Los que deseen solicitarla podrán presentar proposiciones al objeto, ó comparecer personalmente ante el Ayuntamiento en sesión de 15 del actual, para convenir y ajustar el contrato que mayores ventajas ofrezca á los intereses municipales.

Sos 2 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Pedro Araiz.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1896-97, estarán expuestas al público en esta Secretaría por término de 15 días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se crean procedentes.

Alcalá de Moncayo 31 de Julio de 1898.—El Alcalde, Vicente Lahuerta.

Los repartimientos de consumos, líquidos y alcoholes, formados para el ejercicio de 1898-99, se hallarán de manifiesto por término de ocho días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Santa Cruz de Grío 3 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Angel España.

Por término de ocho días, contados desde hoy, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los repartos de consumos para el ejercicio de 1898-99.

Bujaraloz 2 de Agosto de 1898.—El Alcalde, P. O., Ignacio Pallarés, Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente, y como comprendida en el caso tercero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Felipa Herberos Martín, de 31 años de edad, hija de Eusebio y

de Justa, natural de Olivares del Duero (Valladolid), casada con Hermenegildo Duval, dedicada á las labores de su sexo, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca, captura y conducción á las Cárceles de este partido de dicha procesada.

Dada en Zaragoza á 2 de Agosto de 1898.—Enrique Roig.—D. S. O., Enrique Casamayor, habilitado.

#### Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital:

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de D. José Ferrán Maza, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Manuel y Juana, mayor de edad, casado, propietario, ocurrido en la misma el día 5 de Febrero último, y se llama á cuantas personas se crean con derecho á la herencia del mismo para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de 30 días; advirtiéndose que ha incoado el expediente el Procurador D. Angel Ordás en representación de D. Julio Ferrán Maza, hermano de doble vínculo del causante, en solicitud de que á aquél y á su otra hermana D.<sup>a</sup> María Mercedes Ferrán se les declare herederos del nombrado D. José.

Dado en Zaragoza á 2 de Agosto de 1898.—Jenaro Barrón.—D. S. O., Justo Emperador.

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Domínguez Sanz, hijo de Mariano y Tomasa, natural de Epila, domiciliado en Salillas de Jalón, de 25 años de edad, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa seguida contra el mismo sobre hurto; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de policía procedan á la busca de dicho sujeto, y caso de conseguirla ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1898.—Jenaro Barrón.—D. S. O., Justo Emperador.

#### Cédula de notificación

En el expediente gubernativo que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza por la Secretaría de gobierno del mismo, con motivo de descubiertos de-

jados por el que fué Escribano D. Manuel Sauras y Hernando, se acordó en 16 de Octubre del año último la providencia cuyo tenor literal es como sigue:

«*Providencia.*—Juez, Sr. Barrón.—Zaragoza á 16 de Octubre de 1897.—Procediendo algunos de los créditos de que es responsable el Escribano que fué de este Juzgado D. Manuel Sauras, de cantidades depositadas para garantizar responsabilidades pecuniarias de las causas; óigase al Representante de los interesados en costas, dándole vista de este expediente por término de seis días; y apareciendo que se han entendido las diligencias con la viuda del Escribano Sauras, sin constar que sea ella la única heredera de su marido, requiérase á la misma para que manifieste quiénes son los herederos de su finado esposo, expresando si otorgó ó no testamento, y caso afirmativo la fecha y el Notario que lo autorizó; y una vez que conste quiénes son los herederos, óigaseles en el expediente, concediéndoles al efecto el término de seis días; y en lo sucesivo entiéndanse las diligencias con el representante de los interesados en costas y los nombrados herederos.—Lo acordó y firmará S. S., de que doy fe.—Jenaro Barrón.—Ante mí, Manuel Serrano.»

Cumpliendo con lo mandado en providencia de esta fecha para que sirva de notificación á D. Manuel y D. Vicente Sauras y Navarro, como herederos de su difunto padre D. Manuel Sauras y Hernando, así como á los demás que se crean con derecho á la herencia de éste; para su inserción en la *Gaceta de Madrid* expido y firmo la presente en Zaragoza á 2 de Agosto de 1898.—El Escribano, Por A. de Serrano, José Guitarte.

#### Belchite

D. Eduardo Carmena y Valdés, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza á D. Vicente Garcés y Bosqued, domiciliado que fué en Febrero del año último en la carretera de Valencia, término de Zaragoza, mendero de la Paloma, y en 21 de Marzo último en Barbastro con establecimiento, de Jefe en el Arrabal de la misma ciudad, en la casa conocida de Chupilla, de 41 años de edad, casado con D.<sup>a</sup> Josefa Soto y Delgado, empleado cesante, ignorándose hoy su paradero, á fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Subida de San Juan, núm. 14, dentro del término de 10 días siguientes al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar; contra cuyo sejeeto se decretó ayer su procesamiento y prisión provisional hasta que preste fianza de 2.000 pesetas de cualquiera clase de las que el derecho admita, y constituya además obligación de comparecer ante este Juzgado los días 1.<sup>o</sup> y 15 de cada mes y siempre que fuere llamado en la causa que se le sigue sobre hurto de uvas de D.<sup>a</sup> Florentina Soto.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y en especial á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca,



captura y conducción á las Cárceles de este partido del dicho Vicente Garcés Bosqued.

Dado en Belchite á 30 de Julio de 1898.—Eduardo Carmena y Valdés.—D. S. O., Miguel López.

### Ejea de los Caballeros

Por disposición del Sr. Juez de instrucción de este partido, y para pago de las responsabilidades impuestas á Pascual Tolosana Laplaza, en causa sobre lesiones, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

La mitad de una casa, sita en el pueblo de El Frago y su calle de San Nicolás, numerada con el 20, de dos pisos sobre el firme; confrontante por la derecha entrando con otra de Andrés Tolosana Laplaza, por la izquierda con otra de la viuda de Manuel Casabona y por la espalda con la calle de Infantes: tasada en 475 pesetas.

Un corral con cubierto y serenado, con dos cahices de tierra, secano, uno destinado á cultivo y otro á pastos, de tercera calidad; confrontante al Saliente y Mediodía con montes comunes de El Frago, en cuyos términos se halla situado, al Poniente con río Corona y al Norte con campo de herederos de León Jiménez: tasado en 530 pesetas.

Un corral, destinado á encerrar ganado, cubierto y serenado, con medio pajar en cambrá y media era, sito en término de El Frago y su partida Varellón de la Olivera; confrontante por Saliente, Poniente y Norte con montes comunes y por Mediodía con tierra de Angel Palacio Luna: tasado en 200 pesetas.

Y la mitad de un campo, ó sean cinco hanegas, sito en término de El Frago, partida de Val de Antón, secano, de tercera clase; que linda al Saliente con la otra mitad de Andrés Tolosana, y al Poniente, Mediodía y Norte con montes comunes: tasado en 45 pesetas.

La venta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de El Frago el día 31 de Agosto próximo y hora de las diez de la mañana.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No constan títulos de propiedad de las fincas descritas anteriormente.

Dado en Ejea de los Caballeros á 29 de Julio de 1898.—Enrique de Iturriaga.—Por su mandato, Mariano Lapieza.

Por disposición del Sr. Juez de instrucción de este partido, y para pago de responsabilidades impuestas en causa criminal, se saca á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca embargada al depositario Francisco Navarro Forcada, y es la siguiente:

Dos cuartos, un pajar y parte de corral de la casa de herederos de Manuel Villarreal, que forma

todo junto media casa en la calle de Torre la Reina, sin número; que linda por la derecha con cantera de Torre la Reina, por la izquierda con casa de Juan Ezquerria y por la espalda con la expresada cantera: tasada dicha mitad de casa en 100 pesetas.

La venta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 2 de Septiembre próximo vieniende, á las diez de la mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ejea de los Caballeros á 31 de Julio de 1898.—Enrique de Iturriaga.—Por su mandato, Mariano Lapieza.

### Sos

D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez de primera instancia de este partido:

Hago saber: Que habiendo cesado D. Enrique Hernández y Alvarez en el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido, y solicitando la devolución del depósito constituido en garantía de su desempeño, se anuncia por primera vez, para que si alguno tiene que deducir contra el mismo alguna reclamación la presente ante este Juzgado en el término fijado en el párrafo tercero del art. 277 del reglamento para la ejecución de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en la villa de Sos á 1.º de Agosto de 1898.—Eugenio Tribaldos.—Por su mandato, Antonio Sanz.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Zaragoza

D. Cándido López López, Capitán, Ayudante del regimiento lanceros del Rey, 1.º de caballería:

No habiéndose presentado hasta la fecha el cabo del tercer escuadrón de este regimiento Francisco Salate Piñol, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Cornudella, provincia de Tarragona, vecindado en dicho pueblo, Juzgado de primera instancia de Reus, provincia de Tarragona, de 23 años de edad, su estado soltero, estatura un metro 590 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, su aire marcial, señas particulares ninguna, cuyo individuo marchó con licencia al pueblo de su naturaleza, concedida por la superior Autoridad para arreglar asuntos propios, hasta el 12 del presente mes, á quien estoy sumariando por la falta grave de primera deserción por no haberse presentado, terminada su licencia:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto

llamo, cito y emplazo á dicho cabo para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en el cuartel de caballería del Cid, de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero y de mi parte suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona.

Dado en Zaragoza á 29 de Julio de 1898.—El Juez instructor, Cándido López.

D. Manuel Suárez Vigil de Pinedo, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento lanceros del Rey, 1.º de caballería, y Juez instructor nombrado por la Superioridad:

Hago saber: Que no habiéndose presentado al ser llamado á filas el soldado de primera de este regimiento lanceros del Rey, que se hallaba disfrutando licencia trimestral, Cesáreo Martínez Martínez, hijo de Pedro y María, natural de Aibar, provincia de Navarra, vecindado en su pueblo, de 28 años de edad, estado soltero, oficio labrador, estatura un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente airoso, su aire marcial, su producción buena, á quien estoy formando expediente por la falta grave de primera deserción:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en el cuartel de caballería del Cid en esta Plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al expresado cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dada en Zaragoza á 31 de Julio de 1898.—El Juez instructor, Manuel Suárez Vigil de Pinedo.

D. Antonio de Espinosa Sánchez, Capitán, primer Ayudante del regimiento lanceros del Rey, 1.º de caballería, Juez instructor del expediente seguido al soldado del tercer escuadrón del mismo cuerpo de orden del Sr. Coronel por la falta grave de primera deserción, Juan Vidal Mayol, el día 21 del mes de Julio de 1898:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Juan Vidal Mayol, natural de Camprodón, provincia de Gerona, hijo de Pedro y de Teresa, soltero, de 20 años de edad, y de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas unidas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, frente regular, su aire natural, producción buena, señas particulares ninguna: acreditó no saber leer ni escribir, su estatura la de un metro 655 milímetros, para que en el preciso término de 30 días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el *BOLETIN OFICIAL*, se presente en el cuartel de caballería del Cid de esta Plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no se presenta en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al expresado cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza.

Dada en Zaragoza á 29 de Julio de 1898.—Antonio de Espinosa.—El Sargento Secretario, José Padrona.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIO

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE BELCHITE

No habiendo tenido efecto en la primera convocatoria la Junta general por falta de número, se convoca nuevamente para el día 21 del actual, á las once de su mañana, á todos los regantes é industriales, á fin de tratar de la Memoria semestral, y del examen y aprobación del presupuesto para el año 1898-99, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas del Sindicato, calle del Señor, núm. 33; en la inteligencia que cualquiera que sea el número de asistentes se tomará acuerdo.

Belchite 1.º de Agosto de 1898.—El Presidente, Escolástico Castellón.